



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
SECRETARÍA DE POLÍTICAS PARA LAS JUVENTUDES
Dirección General de Administración
Financiera y Despacho

“2025 - 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General
de las Naciones Unidas sobre la cuestión de las Islas Malvinas”

Río Grande, 12 de mayo del 2025.

PREADJUDICACIÓN
INFORME N°113/25
LETRA D.G.A.F. y D.-S.P.J.

Por la presente se deja constancia respecto a la Contratación Directa N°126/25 RAF 101, del Expediente MJG N° E-37292-2025, por la que se tramita la adquisición de insumos de limpieza para el normal funcionamiento de las oficinas de la Secretaría de Políticas para las Juventudes M.J.G., de las tres (3) ciudades, de acuerdo a la planilla de análisis de precios, adjunta a orden 33, efectuada por la Dirección General de Administración Financiera y Despacho S.P.J.-M.J.G. se emiten las siguientes consideraciones:

Invitaciones: se enviaron a cuatro (4) proveedores,

1. Andreo Jorge Rodolfo.
2. Surex S.R.L.
3. Zas3 S.A.S.
4. Corrales Facundo Ariel.

Desestimar la oferta de;

1. Viña Pablo Oscar, C.U.I.T. N°20-17254725-8, de PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$4.398.500,00), en virtud que no hacen envíos a Río Grande porque su móvil se encuentra en reparación, por lo expuesto no cumpliría con las condiciones del pliego.

Avalar técnica y económicamente las ofertas de;

- ZAS3 SAS C.U.I.T. N° 30-71636507-3; por la suma total de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$273.600,00).
- Gamarra Manuel Anibal, C.U.I.T. N° 30-71636507-3, por la suma total de PESOS DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$2.143.150,00).

En virtud de lo expuesto, se procede a realizar el análisis de las cotizaciones presentadas, dando cumplimiento a los requisitos de la Contratación Directa N°126/2025 RAF 101, por lo que se recomienda **preadjudicar** a la firma;

- Gamarra Manuel Anibal, C.U.I.T. N° 30-71636507-3, en los renglones N°1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16, por la suma total de ***PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$1.387.150,00)***, por ajustarse al precio de mercado resultando ser razonable y no perjudicial para el Estado Provincial, de acuerdo al artículo 34 ap 58) del Decreto Provincial N°674/11,



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
SECRETARIA DE POLÍTICAS PARA LAS JUVENTUDES
Dirección General de Administración
Financiera y Despacho

“2025 - 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General
de las Naciones Unidas sobre la cuestión de las Islas Malvinas”

dado que no supera el 20% del valor estimado de mercado. Para los renglones 4, 10, 11, y 13, se utilizó un precio de referencia de la pagina oficial de mercado libre, dado que los precios de referencia que se utilizaron para estos renglones tienen diferentes características, por lo que se opto por buscar precios de esos insumos similares a los ofertados.

Renglón desestimado; N°5 “*Papel Higiénico Blanco 30 X 60MT Bolsón LEVATI*”, se desestiman las cotizaciones en virtud de que no cumple con las condiciones del pliego, se tramitará por vías separadas.

Concluido el análisis se procede a continuar con la contratación, siendo el monto total de a preadjudicar de ***PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$1.387.150,00)***.

Téc. Barrientos Julia Verónica
Directora General de Administración
Financiera y Despacho